

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor en fortalecimiento , incidencia pública e implementación de observatorio en sensibilización sobre violencia escolar e intrafamiliar.

I. Antecedentes:

Asociación CUNA, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que promueve el desarrollo integral de las zonas más desfavorecidas de Bolivia, especialmente del área rural y urbano marginal, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños (as) y de sus familias.

Nuestra MISIÓN es “Gestar programas y proyectos orientados al desarrollo mediante la dinamización de la gestión pública, movilizandorecursos de la cooperación y del sector privado.”

Tenemos la VISIÓN de que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de pobreza han encontrado oportunidades para vivir bien” en los ámbitos donde Cuna promueve el desarrollo. Asociación CUNA desarrolla acciones de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los diferentes proyectos en los municipios. Asociación CUNA cuenta con más de 10 años de trabajo, ha desarrollado proyectos de salud, seguridad alimentaria nutricional, educación, infraestructura, medio ambiente, desarrollo económico local, agua y saneamiento en diferentes comunidades de ocho municipios del Departamento de La Paz.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre Asociación Cuna y Louvain Developpement, en el 2011 se dará inicio al proyecto:

“Salud mental, hacia la prevención de la violencia intrafamiliar y escolar desde la Unidad Educativa”

En este marco, la Gerencia Técnica de Programas y Proyectos ha recibido la aprobación por parte de la Dirección Nacional para contratar personal técnico - operativo para la ejecución del proyecto, en ese sentido se plantea la contratación de un profesional especialista en el desarrollo de línea base y gestión de fortalecimiento de redes.

II. Objetivo de la Consultoría

Fortalecimiento de capacidades individuales e institucionales de gestores públicos, construcción de escenarios de dialogo - debate y concertación de acciones concurrentes.

2.1 Alcance: Ámbito de intervención de CUNA; Temporal: 6 meses.

2.2 Objetivos Específicos

- ➔ Construcción de espacios de debate, análisis y mecanismos de incidencia pública con gestores públicos
- ➔ Diseño de una agenda de sinergias para acciones de prevención, comunicación e incidencia para reducir los factores de riesgos de violencia intrafamiliar y escolar.
- ➔ Implementación del Observatorio de violencia intrafamiliar y escolar con el Municipio de El Alto
- ➔ Alianzas con organizaciones de sociedad civil organizada para la generación de redes de prevención de violencia escolar e intrafamiliar.
- ➔ Fortalecimiento de instancias municipales y redes de prevención de violencia escolar e intrafamiliar.

III. Actividades

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor Individual, sin ser limitativas, serán las siguientes:

El consultor realizará las siguientes actividades:

1. Plan de Trabajo : Documento que deberá incluir un índice comentado o descripción de las principales actividades que se contemplan desarrollar con su correspondiente cronograma, duración y fechas estimadas de inicio y término, para la presentación de los productos requeridos.
2. Organización de mesas temáticas de trabajo con Slims, Defensorías, gestores municipales, gestores educativos e instancias del Sedes y Sedeges que trabajaban en el municipio de El Alto.
3. Conformación de alianzas con el municipio para la implementación del observatorio, aplicación de herramientas, metodologías, sala situacional, sistemas indicadores y seguimiento de violencia escolar e intrafamiliar

4. Alianzas con organizaciones de sociedad civil organizada y análisis - detección de necesidades de capacitación y fortalecimiento a redes sociales
5. Capacitación en derechos, prevención de violencia, incidencia pública e instrumentos estadísticos, sistema de indicadores para el diseño de agendas y demandas para generar políticas y normas de prevención de violencia intrafamiliar y escolar a sociedad civil agrupada.
6. Diseño, elaboración y fortalecimiento a instancias de atención y sensibilización sobre violencia intrafamiliar y escolar del municipio.
7. Actividades de fortalecimiento a sociedad civil agrupada en la red contra la Violencia escolar e intrafamiliar.
8. Informes de sistematización de los eventos vinculados a la consultoría con evidencia visual.
9. Otras actividades encomendadas por el coordinador del proyecto.

IV. Resultados

Se esperan los siguientes resultados de la consultoría, aprobado por la coordinación técnica del proyecto:

- ➔ Dos mesas temáticas de trabajo con los SLImS, Defensorías instituciones públicas relacionadas a la prevención y atención de la violencia escolar e intrafamiliar.
- ➔ Un acta de entendimiento con el Municipio de El Alto para la implementación del Observatorio de Salud Mental.
- ➔ Dos convenios firmados con organizaciones de sociedad civil agrupada para la prevención de la violencia escolar e intrafamiliar.
- ➔ Un diagnóstico y taller de formación y capacitación en prevención de violencia escolar e intrafamiliar con sociedad civil agrupada.
- ➔ Dos procesos de fortalecimiento a instancias municipales que trabajan con la temática.
- ➔ Un taller de fortalecimiento y capacitación a la red de prevención de violencia escolar e intrafamiliar dirigido a redes sociales.

V. Perfil Profesional

Formación Profesional:

- Formación académica egresado o licenciados en ciencias sociales, administrativas o estadísticas.
- Especialidad a fin al área temática de la consultoría.

Experiencia Laboral:

- 2 años de experiencia en la elaboración de diagnósticos diseño de indicadores, metodología de la investigación, construcción de modelos y tendencias públicas.

- 1 años de experiencia en proyecto relacionados en la temática de prevención y ejercicio de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 1 año de experiencia general en diseño de observatorio de ejercicio de derechos o prevención de violencia.
- 1 año de experiencia en proyectos de temáticas relacionadas a Derechos Humanos, género, niñez, salud mental y / o salud pública.
- Experiencia comprobada en Sistemas de Salud.
- Experiencias en gestión pública y desarrollo de herramientas .
- Experiencia en construcción de modelos e instancias interactivas de apoyo a estructuras sociales y conformación de redes de población vulnerable.

VI. Obligaciones Contractuales

- Los derechos de propiedad intelectual producto de la consultoría se constituyen en propiedad de Asociación CUNA.
- Se establece la confidencialidad sobre la información a la cual se tenga acceso no solamente durante el periodo de duración de la presente consultoría, sino posterior a la conclusión de la misma.
- El consultor deberá contar con ordenador personal. (Laptop, Netbook, etc.).

VII. Forma de Pago

La remuneración se efectuará mensualmente (6 pagos), contra entrega de los siguientes informes que deben ser presentados el primer día hábil de cada mes y previa conformidad técnica de éstos por la coordinación del proyecto.

- Un (1) informe técnico mensual del Proyecto: "Salud mental, hacia la prevención de la violencia intrafamiliar y escolar desde la Unidad Educativa"- LD

VIII. Supervisión de la Consultoría

La consultoría trabajará bajo la supervisión técnica del Coordinador del Proyecto

IX. Duración del Contrato

El plazo convenido para la realización de la consultoría será de seis meses.

Fecha de Inicio: 22 de febrero de 2012.

X. Modalidad de Contratación

La presente consultoría es por línea y convocatoria pública.



XI . Monto y Forma de Pago

Los honorarios por servicios de consultoría ascienden a 4.200 \$us (cuatro mil doscientos dólares americanos), la modalidad de pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en el inciso siete (7). El consultor deberá indicar si emite nota fiscal o en su defecto se procederá a realizar la respectiva retención impositiva. En cumplimiento a Decreto Ley (Sistema de Pensiones) los consultores deberán pagar a la AFP; una copia debe ser entrega antes de percibir el pago por los servicios prestados.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Asociación Cuna, institución sin fines de lucro, convoca a profesionales para desarrollar el Servicio de Consultoría en:

REF.- Consultor en fortalecimiento , incidencia pública e implementación de observatorio en sensibilización sobre violencia escolar e intrafamiliar

El o la consultor(a) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Profesional:

- Formación académica egresado o licenciados en ciencias sociales, administrativas o estadísticas.
- Especialidad a fin al área temática de la consultoría.

Experiencia Laboral,;

- 2 años de experiencia en la elaboración de diagnósticos diseño de indicadores, metodología de la investigación, construcción de modelos y tendencias públicas.
- 1 años de experiencia en proyecto relacionados en la temática de prevención y ejercicio de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 1 año de experiencia general en diseño de observatorio de ejercicio de derechos o prevención de violencia.
- 1 año de experiencia en proyectos de temáticas relacionadas a Derechos Humanos, género, niñez, salud mental y / o salud pública.
- Experiencia comprobada en Sistemas de Salud.
- Experiencias en gestión pública y desarrollo de herramientas .
- Experiencia en construcción de modelos e instancias interactivas de apoyo a estructuras sociales y conformación de redes de población vulnerable.

d) Otros conocimientos y destrezas

- Conocimiento de las políticas y programas internacionales, nacionales y locales enfocados en el desarrollo y protección de los derechos psico , biológicos , social de la niñez, adolescencia y juventud.
- Conocimiento del enfoque de género.
- Capacidad de Liderazgo, comunicación clara, oportuna, directa y asertiva.
- Adaptabilidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Excelente manejo del entorno Windows y Office.
- Alta sensibilidad y compromiso social con los grupos y poblaciones víctimas de exclusión.

Los Términos de Referencia pueden ser recabados enviando un correo electrónico a la dirección compras@cuna.org.bo o pueden ser descargado del sitio Web www.cuna.org.bo a partir del día 6 /02/2012 para toda consulta llamar al teléfonos 2112380 y remitir sus postulaciones **hasta el viernes 10 de febrero del 2012 a la casilla postal N° 575 La Paz.**

Importante:

- El postulante elegido deberá acreditar la documentación original que respalde sus propuestas.
- Toda postulación deberá tener el rotulo de la convocatoria en el sobre, caso contrario será desestimada la postulación.

La Paz, febrero 5 del 2012